Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO Nº 3446

CHILLÁN VIEJO, 25 JUN 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos N 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11/2014, y Decreto Nº 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

b) Lo solicitado mediante Memorandum Nº 248 de fecha 25/06/2015 de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para que el Sr. Mario Villalba Puerta realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE al Sr. **MARIO VILLALBA PUERTA,** Odontólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que durante el mes de Julio de 2015, realice 01 horas de trabajos extraordinarios, de lunes a viernes en jornada de 19:00 a 20:00 horas, con la finalidad de realizar Atenciones de Salud a pacientes del establecimiento que por motivos laborales no pueden concurrir al Cesfam en horario habitual (08:00 a 17:00horas).

2.- La Sra Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 01 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/OES/MBR/lec.
Distribución:
- Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.